



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa local y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público, para general conocimiento, que la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto número 139, de fecha 13 de enero de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

1. Modificar la actual delegación de competencias, en materia de gastos de carácter contractual, acordada mediante resolución número 2884, de fecha 24 de junio de 2015, en los términos siguientes:

a) Delegar en los titulares de las Concejalías-Delegadas de cada una de las Áreas de Gobierno:

Contratos menores: Reconocimiento y liquidación de obligaciones (fases: ADO, O)

b) Delegar en el/la Titular de la Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio Municipal y Régimen Interior:

Contratos mayores: Reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase: O)

2. La publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

3. De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Toledo 18 de enero de 2017.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.- 251